



"Por la cual se conforma la Comisión de Personal de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios SPC
La Directora General de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios -SPC-
En uso de las facultades legales y en especial la conferida por la Ley 909 de 2004, el Decreto 1228 de 2005, el Decreto 4150 del 03 de Noviembre de 2011 y

CONSIDERANDO

Que el numeral 1 del artículo 16 de la Ley 909 de 2004 establece que en "Todos los organismos entidades reguladas por esta ley deberá existir una comisión de personal, conformada por dos (2) representantes de los empleados quienes deben ser de Carrera Administrativa y elegidos por votación directa de los empleados.

Que de conformidad con lo establecido en el Artículo 12 numeral 18 del Decreto 4150 del 03 de noviembre de 2011, se concede la facultad a la Dirección de la Unidad para crear órganos de Asesoría que atiendan el cumplimiento de las funciones de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios SPC, por ende se crea el órgano Colegiado bipartito que se constituye en el encargado de ejercer el derecho que tienen todos los empleados de la entidad a participar en las decisiones que los afectan

Que de conformidad con lo regulado en el Artículo 16 de la Ley 909 de 2004, las entidades públicas deberán conformar la comisión de Personal por ello este Despacho mediante convocatoria No.1 de fecha 01 de Febrero de 2013, cito a elecciones para escoger los representantes principales y suplentes de los empleados para la conformación de la comisión de personal en la Unidad de Servicios penitenciarios y carcelarios SPC y así dar cumplimiento a lo consagrado en la ley.

Que mediante Auto No. 001 de fecha 18 de febrero de 2013, esta Dirección ordeno prorrogar el término de inscripción de candidatos para representantes ante la comisión de personal en la entidad, por cuanto solo se habían inscrito tres funcionarios y el artículo 7 del Decreto 1228 de 2005 por el cual se regula el artículo 16 de la Ley 909 de 2004; consagra que se deben inscribir por lo menos cuatro (4) candidatos o de lo contrario se deberá prorrogar el término.

Que la mencionada elección se realizó siguiendo los parámetros establecidos en el Decreto 1228 de 2005 y en la convocatoria No. 1 el jueves 28 de febrero de 2013.

Que de conformidad con el acta de escrutinio No. 02 de fecha 28/02/2013, como representantes de los funcionarios se eligieron a los siguientes:

Señora **LIBIA RUTH GIRALDO MARTINEZ** Identificada con la Cédula de ciudadanía No. 51.993.029, Cargo Auxiliar Administrativo Grado 18. Con un total de treinta (30) Votos.

Señor **FRANCISCO GABRIEL ANGULO ANGULO** Identificado con la cédula de ciudadanía No. 16.697.738 Cargo Profesional Universitario Grado 9. Con un total de Dieciséis (16) votos

Señor **JUAN MANUEL VANEGAS JAMAICA** identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.284.271 Cargo Profesional Universitario Grado 11. Con un total de Seis (6) votos

Señora **MIRIAN CENITH MEDRANO MEZA**, identificada con la Cédula de ciudadanía No. 33.280.900 Cargo Auxiliar administrativo Grado 13. Con un total de Seis (6) votos

Que en virtud de lo anterior;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CONFORMACION se ordena la conformación de la Comisión de Personal de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios -SPC- por el periodo comprendido entre marzo de 2013 a marzo de 2015 la cual estará compuesta por dos (2) representantes de la entidad designados por la Directora General con sus respectivos suplentes, y dos (2) representantes y sus dos (2) suplentes elegidos por los empleados.

ARTÍCULO SEGUNDO: DESIGNACIÓN REPRESENTANTES DE LA NOMINADORA: Designar como Delegados del Nominador ante la Comisión de Personal de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios SPC- por el periodo de (2) dos a los siguientes funcionarios:

PRINCIPAL: MYRIAM JOSEFINA LARA BAQUERO Cargo, Jefe Oficina Asesora Jurídica Código 1045 Grado 11

PRINCIPAL: CLAUDIA PATRICIA RODRIGUEZ COBOS Cargo Directora Administrativa y Financiera Código 0100 Grado 23

ARTÍCULO TERCERO: INTEGRACIÓN DE LA COMISION. Los siguientes funcionarios integraran la Comisión de Personal de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios SPC Como Representantes de los Empleados:

PRINCIPALES



LIBIA RUTH GIRALDO MARTINEZ

C.C. No. 51.993.029,

FRANCISCO GABRIEL ANGULO ANGULO

C.C. No. 16.697.738

SUPLENTE:

MIRIAN CENITH MEDRANO MEZA

C.C. No. 33.280.900

JUAN MANUEL VANEGAS JAMAICA

C.C. No. 19.284.271

ARTICULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los

21 MAR 2013



GISELE MANRIQUE VACA

Directora General Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios

Vo.Bo. Dra. Myriam Josefina Lara Baquero Asesora Jurídica

Revisó: Dra. Claudia Patricia Rodríguez Cobos Directora Administrativa y Financiera

Revisó: Dra. Sandra Liliana Bautista López Subdirectora Administrativa

Proyecto y elaboración: Nury Delgado Marrugo Abogada

por la cual se conforma la comisión de personal en la Unidad en el año 2013